

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE 13 DE ENERO DE 2022

Reunida la Junta Electoral de la Federación Riojana de Karate con fecha 13 de enero de 2022 procede informar de lo siguiente:

Teniendo conocimiento de la dimisión del hasta ahora presidente de la entidad el Sr. D. Román Pérez Bella, y recibida la orden de convocar Asamblea Extraordinaria de la Federación a fin de elegir nuevo presidente, procede aprobar el siguiente calendario electoral:

<i>DIA</i>	<i>TRAMITE</i>
14/01/2022	- Apertura del plazo para presentar candidaturas a la Presidencia de la Federación Riojana.
03/02/2022	- Cierre del plazo para presentar candidaturas a la presidencia de la Federación Riojana.
04/02/22	- Publicación en el tablón de anuncios de la Federación y en su página web de las relaciones de candidatos a Presidente de la Federación admitidos y excluidos provisionalmente - Apertura del plazo para presentar reclamaciones. Notificación personal a los excluidos.
11/02/22	-Cierre del plazo para presentar reclamaciones a las relaciones de candidatos a Presidente de la Federación Riojana admitidos y excluidos provisionalmente
14/02/22	- Resolución de las reclamaciones presentadas y publicación de la relación definitiva de candidatos a Presidente de la Federación Riojana y, en su caso, proclamación provisional de Presidente electo de la Federación Riojana y apertura para presentar reclamaciones
21/02/22	-Cierre del plazo para presentar reclamaciones por la proclamación provisional de Presidente Electo
25/02/22	-Asamblea Extraordinaria para la elección de presidente
04/03/22	-Resolución de las reclamaciones y proclamación definitiva de Presidente electo de la Federación
07/03/22	Toma de posesión de Presidente electo.

Se recuerda a los posibles candidatos que para ser elegible además de ser miembro de la Asamblea de la Federación se debe cumplir lo establecido en el artículo 9.3 del Reglamento Electoral:

Federación Riojana de Karate

“Podrán postularse como candidatos a la Presidencia de la Federación quienes ostenten, ante la Asamblea, la representación de una entidad deportiva, sin que éstas puedan designar otro candidato. A tal fin deberá aportar una declaración que contenga el compromiso de renuncia formal a este cargo en el plazo de 5 días desde su elección. El mismo compromiso comprenderá a los miembros de las juntas directivas que se presenten para el cargo de Presidente de la Federación desde cualquier otro estamento.”

Por todo ello, se acuerda la apertura del **plazo de presentación de candidaturas, que estará abierto hasta 23:59 horas del 3 de febrero de 2022**. La presentación de candidaturas se deberá realizar en la Sede de la Federación en su horario de apertura o también por email a la siguiente cuenta frkarate@gmail.com.

La papeleta de presentación de candidaturas deberá contener al menos lo siguiente:

Nombre	Apellidos	DNI
Dirección	Teléfono	Correo Electrónico

La misma deberá estar firmado por el candidato y ser remitida por correo electrónico a la cuenta de la federación.

Frente al presente acuerdo, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento Electoral de la Federación, Podrá interponerse Recurso Electoral ante el Tribunal del Deporte de La Rioja en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

En Logroño, a 13 de enero de 2022

D. Borja Callejo Audicana

D. Sergio Narro Lapuente

D. Alexandru Florin Rebeica

JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN RIOJANA DE KARATE